

**PROPUESTAS DE ACUERDOS QUE SE SOMETEN A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE MUTUA DE PROPIETARIOS SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA CONVOCADA EL DIA 30 DE MAYO DE 2024**

El Consejo de Administración de Mutua de Propietarios Seguros y Reaseguros a prima fija (en adelante Mutua de Propietarios) en su reunión del día 30 de abril de 2024, acordó someter a la consideración y aprobación, en su caso, de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria los acuerdos referenciados en los siguientes puntos del Orden del Día:

**2.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales completas y de los informes de gestión, tanto individuales como consolidados, debidamente revisadas por los auditores de la Sociedad, de la aplicación y distribución de resultados correspondientes al ejercicio 2023 y del Código de Conducta en Inversiones Financieras Temporales.**

El Presidente somete a la consideración y aprobación de la Asamblea General las Cuentas Anuales completas y los informes de gestión, tanto propios como consolidados, debidamente revisadas por los auditores de la sociedad, la aplicación y distribución de resultados correspondientes al ejercicio 2023 y el Código de Conducta en Inversiones Financieras Temporales.

**3.- Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.**

El Presidente somete a la consideración y aprobación de la Asamblea General la gestión del Consejo de Administración.

**4.- Aprobación, en su caso, del Estado de Información no Financiera.**

El Presidente somete a la consideración y aprobación de la Asamblea General el Estado de Información no Financiera.

**6.- Aprobación, si procede, de la retribución conjunta de los miembros del Consejo de Administración y de la de sus Comisiones correspondientes al ejercicio 2024.**

El Presidente somete a la consideración y aprobación de la Asamblea General la retribución conjunta de los miembros del Consejo de Administración y de la de sus Comisiones, correspondiente al ejercicio 2024 en la suma de 575.000€.

**7.- Aprobación, si procede, de la reelección de los auditores de cuentas de la entidad y del grupo consolidado para el ejercicio 2024 y aceptación, en su caso, de los auditores.**

El Presidente somete a la consideración y aprobación de la Asamblea General la reelección de “PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.” como auditores de cuentas de la entidad y del grupo consolidado para el ejercicio 2024.

**8.- Ratificación, si procede, del nombramiento de D.A. Defensor como Defensor del Cliente de Mutua de Propietarios.**

El Presidente somete a la consideración y aprobación de la Asamblea General la ratificación del nombramiento de D.A. DEFENSOR S.L. como Defensor del Cliente de Mutua de Propietarios Seguros y Reaseguros a Prima Fija acordado por el Consejo de Administración en fecha 18 de julio de 2023 por el plazo de dos años, esto es, hasta el 18 de julio de 2025.

**9.- Aprobación, si procede, de la cesión parcial de la cartera Defensa Jurídica y cesión total de la cartera de Asistencia de Viajes de Mutua de Propietarios en favor de la entidad del grupo Onlygal Seguros y Reaseguros S.A.U.**

El Presidente somete a la consideración y aprobación de la Asamblea General la cesión parcial de la cartera Defensa Jurídica y cesión total de la cartera de Asistencia de Viajes de Mutua de Propietarios en favor de la entidad del grupo Onlygal Seguros y Reaseguros S.A.U. con los porcentajes que se indican.

a) Cesión parcial de la cartera de Defensa Jurídica: cesión parcial de la cartera de Defensa Jurídica correspondiente al conjunto de contratos de seguros que cubren riesgos del Ramo de Defensa Jurídica identificado conforme al criterio objetivo de ser asegurados por Mutua a resultas de la fusión por absorción de Mutual de Conductors, Mutualidad de Previsión Social, realizada en virtud de la escritura pública otorgada en fecha 30 de diciembre de 2022 ante la Notario de Barcelona, Dña. María Armas Herráez, bajo el número 1.623 de su protocolo; y

b) Cesión total de la cartera de Asistencia en Viajes: Cesión total de la cartera de Asistencia en Viajes correspondiente a la totalidad de contratos de seguros suscritos por Mutua que cubren riesgos del Ramo de Asistencia.

c) Transmisión de Activos y Pasivos: transmisión en bloque de los elementos patrimoniales vinculados a la gestión de las pólizas de cada uno de los ramos cedidos y los pasivos vinculados a la totalidad de los activos, contratos, bienes y derechos que conforman las carteras descritas.

d) Mediadores: La subrogación de los contratos con mediadores de seguros que distribuyen las pólizas que conforman las carteras cedidas.

e) Reaseguro: La cesión de los contratos de reaseguro asociados a las carteras cedidas.

A tal efecto, se presentará a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para que apruebe la cesión de la totalidad de la cartera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89.1 de la Ley 20/2015, de 14 de julio de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

**10.- Aprobación, si procede, de la supresión de la Comisión Delegada de Gestión de Riesgos y consiguiente derogación del artículo 33 de los Estatutos Sociales.**

El Presidente somete a la consideración y aprobación de la Asamblea General la supresión de la Comisión Delegada de Gestión de Riesgos y consiguiente derogación del artículo 33 de los Estatutos Sociales.

**11.- Delegación de facultades.**

El Presidente somete a la consideración y aprobación de la Asamblea General Facultar al Presidente del Consejo de Administración de Mutua de Propietarios D. Jordi Xiol Quingles y al Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Mutua de Propietarios D. Iñigo Montesino-Espartero Velasco para que indistintamente comparezcan ante Notario y otorguen los correspondientes documentos, tanto públicos como privados necesarios, incluso los de subsanación, hasta la definitiva inscripción registral de los precedentes acuerdos, quedando facultado para ello tan ampliamente como sea menester.